



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

a) informe desde qué fecha se encuentra funcionando fehacientemente el quirófano veterinario instalado en dependencias de la Policía Provincial;

b) Informe cantidad de animales que han ingresado en el mismo como parte del servicio gratuito que la Municipalidad de Ushuaia brinda a los vecinos;

c) informe qué tipo de tareas veterinarias efectúa dicho equipo de trabajo;

d) informe cuántas mascotas han fallecido o tenido complicaciones de salud, como consecuencia de las intervenciones quirúrgicas allí realizadas, conforme los registros del Departamento de Zoonosis;

e) informe si existe un registro paralelo de los animales que ingresan para su atención en dicho equipo de trabajo veterinario y el Departamento de Zoonosis;

f) informe quién realiza los traslados de las mascotas que son atendidas en el quirófano ubicado en la Policía Provincial;

g) informe grado de cumplimiento del convenio celebrado mediante expediente SG-0027/2010.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 117 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011.

ogf


C.P. Alberto Aber ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA